

Expediente: 304/22-A2
Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PROPIETARIOS A DETERMINAR S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/04/2024 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO
90000000000 - CORRALES, MARÍA JIMENA-DEMANDADO
90000000000 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO
90000000000 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO
90000000000 - CORRALES, HECTOR ROLANDO-DEMANDADO
90000000000 - CORRALES, OLGA DEL ROSARIO-DEMANDADO
90000000000 - CORRALES, GUILLERMO SEGUNDO-DEMANDADO
90000000000 - CORRALES DE VOCOS, FANNY OLIMPIA-DEMANDADO
20284767161 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-POR DERECHO PROPIO
20116207207 - CESIONARIO ARRENDAR SRL, -DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 304/22-A2



H3020171937

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ PROPIETARIOS A DETERMINAR s/ EXPROPIACION. EXPTE. N°304/22-A2.-

Monteros, 11 de abril de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 06/04/2024 realizada por el Dr. Máximo Eduardo Gómez:

Téngase presente lo solicitado y atento a ello: **Líbrese oficio** a la Comisión de Tasaciones a fin de que se notifique de l proveído de fecha 18/03/2024 que a continuación se transcribe: "Proveyendo presentación de fecha

14/03/2024 realizada por Casanova José Ignacio por la Comisión de Tasaciones:

Téngase presente lo manifestado y atento a ello: **Amplíese el plazo para la presentación del informe requerido. En consecuencia: Hágase saber a la Comisión de Tasaciones que el plazo para presentar el informe vence en fecha 29/04/2024.**"- MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 11/04/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.